

---

## NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Febrero 2006

### TRANSFERENCIAS

- Resolución Presidencial N° 006-CND-P-2006:** Constituyen Comisión Bipartita de Transferencia para el Régimen Especial de Lima Metropolitana a que se refiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27783 (publicada 2/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - La Comisión tiene como objetivo implementar lo dispuesto por el artículo 69 de la LOGR que dispone que en el ámbito de la provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al gobiernos regional serán transferidas a la Municipalidad Metropolitana de Lima
  - La Comisión está conformada por 4 representantes del CND y 4 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Resolución Ministerial N° 046-2006-MIMDES:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social autoriza transferencias financieras de PRONAA a diversas Municipalidades Provinciales, destinadas a programas de comedores, alimentos por trabajo y hogares y albergues así como al PANTBC (publicada 3/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Se precisa que los gobiernos locales tendrán hasta 10% del total de los recursos que se transfieran para ser destinados a financiar gastos de gestión
  - La transferencia de los recursos se realizará conforme a los Convenios que para tal efecto suscriba MIMDES con los gobiernos locales
  - No se publica el anexo de los gobiernos locales a quienes se les hará la transferencia
- Resolución N° 013-CND-P-2006:** CND modifica Resolución 023-CND-P-2005 que establece el procedimiento a seguir por los Gobiernos Descentralizados que no certifiquen el cumplimiento de requisitos e indicadores establecidos por el Sistema de Acreditación (publicada 20/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Se modifica el artículo 1 de la Resolución N° 023, estableciendo que los gobiernos descentralizados deberán ajustarse a la Resolución Presidencial 016-CND-P-2005 para subsanar las observaciones para su certificación
  - Se establece que el plazo para levantar las observaciones es el 15 de marzo de 2006
- Resolución Ministerial N° 189-2006-MINSA:** Ministerio de Salud aprueba Plan de Transferencias sectorial 2006 (publicada 28/02/06 – no se publica el anexo donde consta el Plan).

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Decreto Supremo N° 004-2006-PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros modifica el Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial – Ley N° 27795, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2003-PCM (publicada 15/02/06)  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Se modifica el artículo 21 del Reglamento referido a la consulta vecinal especificando que es el órgano técnico de demarcación territorial el que establece el ámbito involucrado en la consulta.
  - Se cambian los plazos para el procedimiento de consulta vecinal y se precisa el procedimiento a seguir para la determinación de límites por carencia o imprecisión en áreas urbanas

Para revisar las normas en Internet se sugiere visitar:

Página web de Propuesta Ciudadana-Proyecto Participa Perú: <http://www.desco.org.pe/datapropuesta/index3.asp>

Página web de Editora Perú: <http://www.elperuano.com.pe> (link normas legales)

- Se adiciona una Disposición Final que precisa que la aplicación del artículo 30 del reglamento referido a la delimitación en circunscripciones colindantes entre regiones, sólo es aplicable luego de la creación de regiones en el marco del proceso de descentralización.
- 2. **Decreto Supremo N° 005-2006-JUS:** Ministerio de Justicia aprueba Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios – Ley N° 28294. (publicada 12/02/06)

#### **PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA**

1. **Expediente N° 0030-2005-PI/TC:** Tribunal Constitucional declara infundada demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra la Ley que establece la Barrera Electoral – Ley N° 28617 (publicada 13/02/06)  
Entre los argumentos del Tribunal encontramos:
  - La “barrera electoral” debe ser analizada teniendo en cuenta que la gobernabilidad exige la participación política plural, pero que una representación atomizada elimina la posibilidad de gobernar o al menos de hacerlo eficientemente.
  - La “barrera electoral” no puede considerarse en sí misma contraria al sistema de representación proporcional, sino una variante de dicho sistema, que lo que busca es impedir la fragmentación de la representatividad dentro del Congreso de la República que obstaculice la gobernabilidad y el consenso entre mayorías y minorías.
2. **Supremo N° 006-2006-PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros proroga Estado de Emergencia declarado en las provincias de Marañon, Huaycabamba, Leoncio Prado y Huamalíes en el departamento de Huánuco, Tocache en San Martín y Padre Abad en Ucayali (publicada el 18/02/06).

#### **FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES**

1. **Resolución Presidencial N° 005-CND-P-2006:** Consejo Nacional de Descentralización convoca a los gobiernos regionales y locales a la presentación de proyectos de inversión a ser financiados con recursos del FIDE (publicada 2/02/06).
  - Los gobiernos descentralizados deberán ajustarse al procedimiento y disposiciones establecidas en la Resolución Presidencial N° 150-CND-P-2003.
  - El plazo de presentación de los proyecto vence el 6 de abril y el total de recursos de los que dispone el FIDE es de 6 millones de dólares.
2. **Resolución Directoral N° 007-2006-EF/77.15:** Ministerio de Economía aprueba Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2006 (publicada 4/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Se incorpora como anexo una relación de 133 municipalidades que registrarán y transmitirán sus operaciones de tesorería a través del SIAF –GL.
3. **Resolución Ministerial N° 074-2006-EF/15:** Ministerio de Economía aprueba Índices de Distribución del programa Vaso de Leche a nivel de municipalidades distritales para el año 2006 (publicada 8/02/06).
4. **Resolución Directoral N° 010-2006-EF/76.01:** Ministerio de Economía aprueba Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto Público 2005 (publicada 12/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Las oficinas de contabilidad y presupuesto de los diferentes pliegos deben remitir a la Dirección Nacional de Contabilidad y a la de Presupuesto Público los formatos de cierre y conciliación a

más tardar el 28 de febrero para cumplir con el cronograma de reuniones programado para la primera quincena de marzo.

- Esta Directiva es aplicable a los Gobiernos Regionales y Municipalidad de Lima, además de los pliegos del nivel nacional.
  
- 5. **Resolución Presidencial N° 018-CND-P-2006:** Consejo Nacional de Descentralización aprueba normas complementarias aplicables a los proyectos de inversión que presenten los gobiernos regionales y locales, de conformidad con la Resolución Presidencial 005-CND-P-2006 (publicada 28/02/06).  
Disposiciones especialmente relevantes de la norma:
  - Los proyectos concursables serán aquellos que reúnan las características de tipo productivo que incentiven el mejoramiento de la competitividad y la formación de cadenas productivas.
  - La tasa de interés que aplicará el FIDE será variable por proyecto y el plazo se determinará en función del período de maduración de cada proyecto
  - Las condiciones de los desembolsos y garantías exigidas serán establecidas en el Manual de Crédito del FIDE que deberá ser aprobado a más tardar el 28 de marzo de 2006.

## **NORMAS REGIONALES**

### **Ayacucho**

1. **Ordenanza N° 059-05-GRA/CR:** Aprueban ocho políticas regionales de gestión y desarrollo de recursos humanos en salud de la Región Ayacucho (publicada 2/02/06)
2. **Ordenanza N° 060-05-GRA/CR:** Aprueban Plan Anual de Transferencias Sectoriales al Gobierno Regional de Ayacucho (publicada 2/02/06).

### **Cusco**

1. **Ordenanza N° 035-2005-CUSCO-GRC/CRC:** Aprueban Plan Vial Departamental Participativo del Cusco 2006-2015 (publicado 09/02/06).

### **San Martín**

1. **Ordenanza Regional N° 001-2006-GRSM/CR:** Modifican el Reglamento Interno del Consejo Regional (publicada el 26/02/06).

### **Ucayali**

1. **Ordenanza N° 012-2005-GRU/CR:** Disponen que para la ejecución de obras a realizarse bajo la modalidad de administración directa por el Gobierno Regional se deberá contratar el 80% de mano de obra de la Región (publicada el 7/02/06).